

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-4587 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la calificación de la parcela sita en el Paseo del General Dávila, 45, con la calle Miralmar.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 22 de junio de 2020 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación de la calificación de la parcela sita en el Paseo del General Dávila, nº 45, con la calle Miralmar, resultando en adelante dicha parcela calificada como Área Específica nº 132, con la ordenación pormenorizada establecida en el documento técnico que acompaña la propuesta presentada por C.B. GENERAL DÁVILA 45, iniciándose un periodo de información al público por espacio de un mes, a fin de que cualquier interesado pueda consultar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado, mediante cita previa a través de solicitud en el buzón de la Web Municipal (URBANISMO_informacion_publica@santander.es), en las dependencias municipales sitas en la planta 4ª del Edificio Municipal de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Asimismo podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

Santander, 1 de julio de 2020.

El concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2020/4587